



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraión ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Viernes 27 de febrero	Número 40

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Bienestar Social. Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de Servicios Sociales y gastos de mantenimiento en el ejercicio de 2009. Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 23/2009. Pág. 7.
- De Burgos núm. 1. 55/2009. Págs. 7 y 8.
- De Burgos núm. 1. 79/2009. Pág. 8.
- De Burgos núm. 2. 108/2009. Págs. 8 y 9.
- De Burgos núm. 2. 107/2009. Pág. 9.
- De Burgos núm. 2. 421/2008. Pág. 10.
- De Burgos núm. 2. 422/2008. Págs. 10 y 11.
- De Burgos núm. 3. 926/2008. Pág. 11.
- De Burgos núm. 3. 891/2008. Págs. 11 y 12.

ANUNCIOS OFICIALES

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.

Secretaría de Gobierno de Burgos. Pág. 12.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 12 y 13.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 13.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 13.

– AYUNTAMIENTOS.

- Castrillo de la Vega. Pág. 14.
- Peñaranda de Duero. Pág. 14.
- Espinosa de los Monteros. Pág. 14.
- Regumiel de la Sierra. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 15 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 21.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Pág. 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Págs. 24 y 25.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Pág. 25.

Covarrubias. Pág. 25.

Villayerno Morquillas. Pág. 25.

Valle de Losa. Pág. 27.

Ibrillos. Subasta de las obras de depósito de abastecimiento de agua. Pág. 27.

Palazuelos de la Sierra. Págs. 27 y 28.

Vadocondes. Adjudicación del contrato de obras de rehabilitación interior de viviendas de las antiguas escuelas para alquiler. Pág. 28.

La Puebla de Arganzón. Pág. 28.

– JUNTAS VECINALES.

Tablada del Rudrón. Subasta del coto de caza BU-10.840 y pliego de condiciones que ha de regir para el arrendamiento de dicho coto. Págs. 25 y ss.

DIPUTACION PROVINCIAL

BIENESTAR SOCIAL

Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos, para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para programas y actividades en materia de Servicios Sociales y gastos de mantenimiento en el ejercicio de 2009.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2009, prestó su aprobación a la Convocatoria aludida, la cual se regirá por las siguientes:

BASES

Primera. – *Objeto y finalidad.*

La presente Convocatoria tiene por objeto adjudicar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones dirigidas a las Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, destinadas a financiar los gastos para:

– La realización de Programas y Actividades de Servicios Sociales.

– Los gastos de mantenimiento y equipamiento de los Centros o locales de reunión.

La finalidad de estas subvenciones es colaborar con las Asociaciones en la financiación de los gastos que conlleve la ejecución de:

1. Programas cuyo objeto esté dirigido a:

– Actividades de grupos de autoayuda.

– Apoyo y asesoramiento a familias que atienden a personas con discapacidad.

– Adquisición de habilidades.

– Promoción de encuentros de recuperación de juegos tradicionales.

– Desarrollo de actividades de carácter formativo e intergeneracional.

– Desarrollo de programas de fomento de asociacionismo y promoción de la participación del voluntariado.

– Organización y realización de actividades socio-culturales.

– Información y sensibilización comunitaria.

– Otros programas de prevención e integración dirigidos a colectivos en situación de riesgo y de exclusión social.

2. Equipamiento y mantenimiento de sedes y locales de reunión.

Segunda. – *Beneficiarios.*

Podrán acogerse a esta Convocatoria las Asociaciones que reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener el domicilio social en un municipio con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, y

b) Desarrollar actividades en materia de Servicios Sociales en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Los beneficiarios quedan obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación Provincial.

Tercera. – *Solicitudes.*

Las Asociaciones que deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formular sus solicitudes, en modelo normalizado aprobado, que se adjunta como Anexo I a esta Convocatoria, con el compromiso de destinar la subvención a la ejecución del objetivo, proyecto o actividad solicitada.

Las solicitudes serán firmadas por el Presidente o representante legal de la Asociación, legalmente acreditado, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, y se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación, o en cualquiera de los lugares señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. – *Documentación que debe adjuntarse a la solicitud.*

a) Documentos acreditativos que indiquen la constitución legal de la Asociación, así como que se encuentra inscrita en el Registro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en su caso, en el Municipal de Asociaciones, y que está constituida sin ánimo de lucro.

b) Documento acreditativo del N.I.F. de la Entidad.

c) Documento acreditativo de que el que actúa como representante se encuentra facultado para actuar en nombre de la Asociación.

No será preciso aportar la documentación comprendida en los apartados anteriores, cuando se trate de Asociaciones que han accedido a Convocatorias de años anteriores, y la misma no haya sufrido modificaciones, por constar dicha documentación en la Unidad de Bienestar Social.

d) Memoria de las actividades de carácter social desarrolladas en el pasado año 2008, con indicación detallada de las cantidades aportadas por la Asociación y, en su caso, de las subvenciones solicitadas y/o recibidas.

e) Programa detallado de las actividades de carácter social (se excluyen actividades de tipo cultural y deportivo) previstas para 2009, con presupuesto detallado de ingresos y gastos, con indicación de medios financieros previstos. (Anexo II).

f) En el supuesto de que la subvención solicitada lo sea para gastos de equipamiento del Centro o local de reunión, deberán aportar presupuesto del gasto que está previsto realizar.

g) Ficha de Alta de Terceros para aquellas Asociaciones que accedan por primera vez a las Convocatorias de esta Entidad Provincial.

Quinta. – *Plazo.*

Las solicitudes se presentarán en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexta. – *Subsanación de defectos de la solicitud.*

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la Convocatoria, por la Presidencia se requerirá al interesado para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámites, previa resolución en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. – *Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de las subvenciones contempladas en esta Convocatoria.*

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos, por orden decreciente de importancia, por la ponderación que se les atribuye, sobre un porcentaje de 100 puntos.

1.º – En Programas de Equipamiento y Mantenimiento de sedes y locales de reunión:

a) Contenido y calidad del Programa con relación a los objetivos planteados, de 0 a 40 puntos, conforme a la siguiente escala:

1. Contenido y calidad óptima 40 puntos

2. Idem, ídem media 20 puntos

3. Idem, ídem regular 10 puntos

b) Adecuación del gasto a las necesidades de la actividad asociativa, de 0 a 25 puntos, conforme a la siguiente escala:

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| 1. Adecuación óptima | 25 puntos |
| 2. Idem, ídem media | 13 puntos |
| 3. Idem, ídem regular | 7 puntos |

c) Mejora en la calidad de vida de los socios, de 0 a 15 puntos, conforme a la siguiente escala:

- | | |
|-----------------------------|-----------|
| 1. Calidad óptima | 15 puntos |
| 2. Idem media | 8 puntos |
| 3. Idem regular | 4 puntos |

d) El número de socios de la Asociación, de 0 a 10 puntos, conforme a la siguiente escala:

- | | |
|------------------------------------|-----------|
| 1. A partir de 21 socios | 10 puntos |
| 2. De 11 a 20 socios | 6 puntos |
| 3. Hasta 10 socios | 2 puntos |

e) Que exista coordinación con el técnico del CEAS correspondiente al domicilio social en relación a la solicitud planteada: 10 puntos, conforme a la siguiente escala:

- | | |
|--|------------|
| 1. Si existe coordinación | 10 puntos. |
| 2. Si no existe coordinación | 0 puntos. |

2.º – En los restantes Programas señalados en la Base Primera:

a) Contenido y calidad del Programa con relación a los objetivos planteados, de 0 a 40 puntos, conforme a la siguiente escala:

- | | |
|---|-----------|
| 1. Contenido y calidad óptima | 40 puntos |
| 2. Idem, ídem media | 20 puntos |
| 3. Idem, ídem regular | 10 puntos |

b) La incidencia del Programa en otros colectivos de la localidad y/o comarca, de 0 a 15 puntos, conforme a la siguiente escala:

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| 1. Incidencia amplia | 15 puntos |
| 2. Idem mediana | 8 puntos |
| 3. Idem baja | 4 puntos |

c) Los Programas que contemplen actividades a desarrollar fuera de la época estival y con carácter continuado a lo largo de todo el año, de 0 a 15 puntos, conforme a la siguiente escala:

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| 1. De ámbito anual | 15 puntos |
| 2. De ámbito semestral | 8 puntos |
| 3. De ámbito menor | 4 puntos |

d) Continuidad de las actividades que mejoren la calidad de vida de los socios, de 0 a 10 puntos, conforme a la siguiente escala:

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| 1. A partir de 5 años | 10 puntos |
| 2. De 3 a 4 años | 8 puntos |
| 3. De 1 a 2 años | 4 puntos |

e) El número de socios de la Asociación, de 0 a 10 puntos, conforme a la siguiente escala:

- | | |
|------------------------------------|-----------|
| 1. A partir de 21 socios | 10 puntos |
| 2. De 11 a 20 socios | 6 puntos |
| 3. Hasta 10 socios | 2 puntos |

f) Que exista coordinación con el técnico del CEAS correspondiente al domicilio social en relación a la solicitud planteada: 10 puntos, conforme a la siguiente escala:

- | | |
|--|-----------|
| 1. Si existe coordinación | 10 puntos |
| 2. Si no existe coordinación | 0 puntos |

En el supuesto de empate en la selección practicada, el orden de prioridad se establecerá en función de la mayor puntuación obtenida atendiendo sucesivamente a los criterios prefijados por orden decreciente y de persistir el empate, éste se decidirá por sorteo.

En todo caso se establece que los criterios prefijados y su ponderación gozan del principio de presunción de legitimidad técnica «iuris tantum», es decir, que se tienen como válidos salvo prueba en contrario.

Octava. – *Criterios para determinar la cuantía a conceder.*

Se tendrán en cuenta entre otros parámetros los siguientes:

a) El importe concedido y justificado en el ejercicio anterior respecto de cada una de las Asociaciones, vinculado a los programas y gastos para los que se solicita la subvención.

b) La aportación de la Asociación y de los propios participantes.

c) En todo caso, el importe máximo de la ayuda concedida en el marco de esta Convocatoria por Asociación será de 1.202,02 euros.

d) Como límite mínimo se establece que solo se subvencionarán aquellas solicitudes que obtengan una puntuación mínima de 30 puntos. La cuantía a conceder vendrá determinada en función del número de puntos obtenidos conforme a la Base Séptima y será directamente proporcional a dichos puntos obtenidos, según el siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------|--------------------------------|
| – De 30 a 50 puntos . . . | 90 a 92% de la cuantía máxima |
| – De 51 a 70 puntos . . . | 93 a 95% de la cuantía máxima |
| – De 71 a 90 puntos . . . | 95 a 97% de la cuantía máxima |
| – De 91 a 100 puntos . . | 98 a 100% de la cuantía máxima |

e) La cuantía de la subvención asignada en la presente Convocatoria específica no será susceptible de incremento o revisión y en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones, no implicando relación contractual alguna de carácter civil, mercantil, laboral o administrativo o de cualquier otro tipo entre la Diputación Provincial de Burgos y la entidad beneficiaria de la subvención.

f) En ningún caso podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la presente Convocatoria.

g) Por el Departamento de Bienestar Social se recabará del/la Animador/a Comunitario/a del CEAS correspondiente informe de cada solicitud presentada para su valoración, en relación con los criterios recogidos en la Base Séptima.

Novena. – *Comisión de preselección y valoración.*

Esta Comisión estará compuesta en la forma que sigue:

– Presidente: El Presidente de la Comisión de Bienestar Social.

– Vocales: Una representación de cada Grupo Político integrado en la Diputación, la Directora del Área de Bienestar Social y un/a Animador/a Comunitario/a de CEAS de la Diputación Provincial de Burgos.

– Secretario: Una persona de la oficina administrativa del Departamento de Bienestar Social.

Dicha Comisión, con anterioridad a proceder a la valoración de las solicitudes, se pronunciará sobre la conformidad de la documentación administrativa presentada, a la vista del correspondiente informe administrativo.

La Comisión de Valoración formulará la correspondiente propuesta de valoración, la cual no tendrá carácter vinculante.

Décima. – *Compatibilidad.*

La concesión de subvenciones al amparo de la presente Convocatoria será compatible con otras otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste del mantenimiento y equipamiento del centro o del programa de actividades.

A tal efecto los solicitantes deberán declarar todas las ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo concepto en el momento de presentar la solicitud o en cualquier otro de la vigencia del procedimiento.

Undécima. – *Órgano y plazo de resolución de la Convocatoria. Publicidad de las subvenciones concedidas.*

Una vez examinadas y valoradas las solicitudes presentadas conforme a la Base Novena, se formulará la correspondiente propuesta por la Comisión Informativa de Bienestar Social, emitiendo el dictamen correspondiente, para su posterior resolución por la Junta de Gobierno en el plazo de tres meses, contados a partir de la conclusión del plazo establecido para la presentación de solicitudes, salvo que se acredite la imposibilidad por acumulación de tareas, en cuyo caso se dictará la resolución procedente acordando la ampliación de aquel.

El silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

La resolución sobre la ayuda solicitada se notificará a los interesados, señalando los motivos en que se fundamenta. Frente a las resoluciones recaídas que agotan la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

La falsedad de los datos o declaraciones efectuadas por las Entidades interesadas dará lugar a la revocación de la cantidad percibida con independencia de las acciones legales a que pudiere dar lugar.

El órgano concedente publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos las subvenciones concedidas con expresión de la Convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

No obstante, se exceptúa esta publicación cuando concurra el supuesto numerado en el art. 29.2.c) de la Ordenanza General reguladora de Subvenciones, haciendo constar, en su caso, de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes.

Las solicitudes que no obtuvieron la condición de beneficiarias, a la vista de las puntuaciones obtenidas se entienden desestimadas, sin perjuicio de que los interesados puedan formular nuevas solicitudes en posteriores Convocatorias que se anuncien, en cuyo caso quedarán sujetas a un nuevo proceso selectivo.

Duodécima. – *Renuncia a la subvención.*

Los beneficiarios vienen obligados por su parte a aceptar la subvención.

En el caso de no ser posible, deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que reciban la notificación de la concesión de la subvención.

Decimotercera. – *Justificación de la subvención y forma de pago.*

Los beneficiarios de la subvención quedan obligados a la presentación de la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Documento original o fotocopia compulsada de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes a los gastos realizados objeto de la subvención, con el recibí correspondiente o documento justificativo de haberse efectuado el pago, por un importe igual o superior al de la subvención concedida.

En dichos documentos figurarán los datos exigidos en los artículos 6 y 7 del R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre (Reglamento de Obligaciones de Facturación). En virtud de lo anterior, las facturas deberán contener número, fecha de expedición, N.I.F., datos de identificación y domicilio del expedidor y destinatario y descripción de las operaciones.

c) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. Modelo de Anexo III.

d) Documento acreditativo en el que se exprese que el importe de la subvención recibida ha sido aplicado al fin para el cual ha sido solicitado y detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. Modelo de Anexo IV.

e) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

La efectiva percepción de las subvenciones queda supeditada a que los beneficiarios se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con esta Diputación, que expedirá de oficio el oportuno justificante.

La documentación justificativa anteriormente relacionada se presentará directamente en la Unidad de Bienestar Social, antes de las 14.00 horas del 30 de octubre de 2009. Una vez cumplimentado este requisito se procederá al abono de la ayuda concedida.

Decimocuarta. – *Obligaciones y responsabilidades.*

Constituyen obligaciones de los beneficiarios de estas ayudas, además del cumplimiento general de las previsiones contenidas en las normas de servicios sociales que pudieran resultarles de aplicación, las siguientes:

a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió.

b) Haber justificado las subvenciones concedidas por esta Diputación Provincial correspondientes a precedentes Convocatorias y relativas a cualquier clase o tipo de área de actuación.

c) Asumir las responsabilidades que la organización del proyecto o actividad conlleve y suscribir las oportunas pólizas de seguro que garanticen dicha responsabilidad.

d) Efectuar la justificación de la subvención conforme se establece en la Base Decimotercera de la presente Convocatoria.

Cuando las actividades hayan sido financiadas además de con la subvención con fondos propios y otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

e) Obligación de aportar, para garantizar la adecuada justificación de la subvención concedida en caso de ser requerido para ello, los libros y registros contables específicos que deban llevar las personas jurídicas o entidades colaboradoras en los términos exigidos por la legislación mercantil.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, debiendo facilitar la información y cuanta documentación le sea requerida al caso.

g) Comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando medien las causas legales de reintegro y en particular cuando se hubiera disuelto la entidad beneficiaria o no se hubiera dispuesto total o parcialmente de la subvención concedida o la ayuda concedida no se hubiera destinado a los fines previstos en el proyecto o actividad subvencionada.

Decimoquinta. – Cancelación y reintegro.

La falsedad en los datos o declaraciones efectuadas por los interesados dará lugar a la revocación de la cantidad percibida con independencia de las acciones legales a que pudiera dar lugar.

En todo caso, el beneficiario deberá proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando medien las causas legales del reintegro, y en particular cuando no se hubiera dispuesto total o parcialmente de la subvención concedida o las ayudas concedidas no se hubieran destinado a los fines previstos en el proyecto o actividad subvencionada. A tal fin será observable el contenido de lo establecido en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las disposiciones de desarrollo.

Decimosexta. – Publicidad institucional.

En todo tipo de publicidad o difusión que se realice de los programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de subvención, se deberá hacer constar expresamente la colaboración económica de la Diputación Provincial de Burgos.

Decimoséptima. – Presupuesto y tramitación anticipada.

La Diputación destinará a la presente Convocatoria un presupuesto de 120.105,60 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 39.313.480.00 del Presupuesto General de la Entidad Provincial para 2009, quedando supeditada la concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Disposiciones adicionales. –

Primera. – Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico de la Unidad, o dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Convocatoria, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

Segunda. – La Unidad de Bienestar Social de la Diputación Provincial (teléfono 947 258 623) prestará su asesoramiento e información en todo lo concerniente a la realización y puesta en marcha de las actividades programadas en el marco de esta Convocatoria.

Tercera. – En todo lo no previsto en esta Convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de esta Diputación Provincial, de 13 de febrero de 2006.

Cuarta. – Las presentes Bases de Convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en la página web: www.diputaciondeburgos.es, para general conocimiento de los interesados.

Disposición final. –

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modifica-

ción de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 6 de febrero de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis María González de Miguel.

200901259/1278. – 765,00

* * *

ANEXO I

CONVOCATORIA PUBLICA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS CON POBLACION INFERIOR A 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA PROGRAMAS DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO EN EL EJERCICIO DE 2009

CEAS:

- 1. – DATOS DE LA ASOCIACION QUE SOLICITA LA SUBVENCION
 NOMBRE DE LA ASOCIACION
 N.I.F. N.º DE SOCIOS
 DOMICILIO SOCIAL LOCALIDAD C.P.
 TELEFONO
 PRESIDENTE/A
 DOMICILIO LOCALIDAD C.P.
 TELEFONO

2. – OBJETO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION E IMPORTE.

DENOMINACION DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES (SEGUN ANEXO II)	COSTE TOTAL DEL PROGRAMA	IMPORTE SOLICITADO
1
2
3
4
5
DENOMINACION DEL CENTRO MANTENIMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO:		
1
2
3
DESTINATARIOS: MAYORES MUJER JUVENTUD MENORES COLECTIVOS EXCLUSION SOCIAL DISCAPACITADOS		

1.º – La Asociación solicitante se compromete a destinar la subvención a la ejecución del objetivo, proyecto o actividad solicitada.

2.º – Igualmente, se compromete a la aceptación de la subvención, y de no ser posible, a renunciar a ella en el plazo de 15 días.

3.º – Declaración responsable:

Que la entidad solicitante no tiene deudas y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Que el firmante de la solicitud no se encuentra inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas ni para obtener subvenciones de las mismas, encontrándose facultado para actuar en nombre de la entidad.

Mediante la presente solicitud, y en calidad de representante legal de la entidad solicitante, autorizo al Area de Bienestar Social

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 23/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Ciprian Maftei.

Demandados: Construcciones y Contratas Lerma, S.L. y Le Arche Edfer, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 23/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ciprian Maftei, contra las empresas Construcciones y Contratas Lerma, S.L., Le Arche Edfer, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, Ilma. Sra. D.ª Elsa Ramón García. – En Burgos, a 16 de enero de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01-Planta 1.ª), C.P. 09006, el día 23 de marzo de 2009, a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese a los legales representantes de las empresas demandadas con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas para que aporten dicha prueba documental.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia del Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada (accidental). – En Burgos, a 10 de febrero de 2009.

Visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio de la demandada Le Arche Edfer, S.L., consta el mismo que figura en la demanda, hoja que se une a los presentes autos.

Constando su domicilio en Salamanca, se libra exhorto al Juzgado Decano de lo Social de Salamanca para que se proceda a notificar a la demandada citada la resolución de fecha 16 de enero de 2009.

Y pudiéndose encontrar la citada demandada en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 16 de enero de 2009, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 23 de marzo de 2009, a las 9.50 horas de su mañana.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Le Arche Edfer, S.L., así como al legal representante de la empresa demandada en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200901124/1157. – 160,00

N.º autos: Demanda 55/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Fran, S.A.

Demandados: Bogdan Jozef Majewski, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 55/2009 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Fran, S.A. contra la empresa Bogdan Jozef Majewski, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, Ilma. Sra. doña Elsa Ramón García.

En Burgos, a 23 de enero de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01-Planta 1.ª), C.P. 09006, el día 23 de marzo de 2009, a las 10.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incom-

parecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se requiere al INSS para que aporte el expediente administrativo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, La Secretario Judicial.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado accidental doña Elsa Ramón García.

En Burgos, a 4 de febrero de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el letrado D. Juan Rafael Alonso Vázquez, en representación de la actora empresa Fran, S.A., únase a los autos de su razón, dándose copia a las partes contrarias. Visto su contenido se acuerda la suspensión del juicio señalado para el próximo día 23 de marzo de 2009 a las 10.40 horas de su mañana, señalándose nuevamente para el próximo día 30 de marzo de 2009 a las 10.00 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado accidental doña Elsa Ramón García.

En Burgos, a 12 de febrero de 2009.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y constando su domicilio en Miranda de Ebro, se libra exhorto al Juzgado Decano de Miranda de Ebro para llevar a cabo la notificación y citación del demandado Bogdan Jozef Majewski.

Y pudiéndose encontrar el citado demandado en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 23-1-2009 y 4-2-2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Bogdan Jozef Majewski, en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200901188/1205. – 192,00

N.º autos: Demanda 79/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Ana María Moncalvillo Velasco.

Demandados: Carlier Rehabilitación y Construcción, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 79/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ana María Moncalvillo Velasco, contra la empresa Carlier Rehabilitación y Construcción, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, Ilma. Sra. D.^a Elsa Ramón García. – En Burgos, a 28 de enero de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, Planta 4.^a (Sala de Vistas 01-Planta 1.^a), CP 09006, el día 25 de marzo de 2009, a las 10.30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carlier Rehabilitación y Construcción, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200901192/1207. – 106,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 108/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Maatouch Mustapha.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 108/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Maatouch Mustapha, contra las empresas Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L.

y Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 11 de febrero de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 28 de abril de 2009 a las 10.05 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda: Libro de matrícula, por no ser obligatoria su llevanza por la empresa; recibos salariales, por tener acceso a ello la parte solicitante.

– Constando en autos n.º 1011/08 de este Juzgado que la empresa codemandada Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., se encuentra en paradero desconocido, cítesela por el «Boletín Oficial» de la provincia y se amplía de oficio la demanda contra el Fondo de Garantía Salarial, citándole al acto de juicio a los efectos oportunos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 11 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200901121/1159. – 120,00

Número autos: Demanda 107/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Mouchine Bouzekri.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 107/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mouchine Bouzekri, contra las empresas Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 11 de febrero de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 28 de abril de 2009 a las 10.00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda: Libro de matrícula, por no ser obligatoria su llevanza por la empresa; recibos salariales, por tener acceso a ello la parte solicitante.

– Constando en autos n.º 1011/08 de este Juzgado que la empresa codemandada Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., se encuentra en paradero desconocido, cítesela por el «Boletín Oficial» de la provincia y se amplía de oficio la demanda contra el Fondo de Garantía Salarial, citándole al acto de juicio a los efectos oportunos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 11 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200901126/1160. – 122,00

N.º autos: Dem. 421/2008.

N.º ejecución: 16/2009-M.

Materia: Ordinario-cantidad.

Demandante: Don Henrique Marques Luis.

Demandados: Martinsa Fadesa, S.A., Construcciones Tagner, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/2009-M de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Henrique Marques Luis contra la empresa Construcciones Tagner, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez. – En Burgos, a 3 de febrero de 2009.

Hechos. –

Primero: En el presente procedimiento seguido entre don Henrique Marques Luis como demandante y las empresas Construcciones Tagner, S.L. y Martinsa Fadesa, S.A., como demandadas, y consta:

Sentencia n.º 323/2008 de fecha 30 de septiembre de 2008, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que las demandadas hayan satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3.026,08 euros de principal más 605,21 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 28 de enero del presente año, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Tercero: Importes que se concretan en que la empresa Construcciones Tagner, S.L., responde de la cantidad de 3.026,08 euros y la empresa Martinsa Fadesa, S.A., responde solidariamente en la cuantía de 1.906,03 euros.

Cuarto: Por el Juzgado de lo Social número tres de Burgos se ha dictado auto de insolvencia de fecha 28 de noviembre de 2008, respecto del mismo deudor, empresa Construcciones Tagner, S.L.

.../...

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.026,08 euros más la cantidad de 605,21 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Henrique Marques Luis contra Martinsa Fadesa, S.A., en cuantía de 1.906,03 euros, solidariamente con la empresa Construcciones Tagner, S.L.

Segundo: Requerir a la parte apremiada para que en el improvable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), Urbana Miranda, 3, de esta ciudad bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0016/09.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado Martinsa Fadesa, S.A., sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe

interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma Su Señoría Ilustrísima. – Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Tagner, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200900848/865. – 148,00

N.º autos: Dem. 422/2008.

N.º ejecución: 17/2009-M.

Materia: Ordinario-cantidad.

Demandante: Don Manuel Joao Baptista Dos Reis.

Demandados: Construcciones Tagner, S.L., Martinsa Fadesa, S.A. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2009-M de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Joao Baptista Dos Reis contra la empresa Construcciones Tagner, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez. – En Burgos, a 3 de febrero de 2009.

Hechos. –

Primero: En el presente procedimiento seguido entre don Manuel Joao Baptista Dos Reis como demandante y Construcciones Tagner, S.L. y Martinsa Fadesa, S.A., como demandadas, y consta:

Sentencia n.º 324/2008 de fecha 30 de septiembre de 2008, cuyo contenido se da por reproducido, siendo el contenido del fallo: «Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Manuel Joao Baptista Dos Reis contra Martinsa Fadesa, S.A., debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Tagner, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 2.250,58 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, respondiendo solidariamente junto con dicha empresa, Martinsa Fadesa, S.A., del abono de la cantidad de 2.155,01 euros».

.../...

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.250,58 euros más la cantidad de 450,11 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Manuel Joao Baptista Dos Reis contra Martinsa Fadesa, S.A., en cuantía de 2.155,01 euros, solidariamente con la empresa Construcciones Tagner, S.L.

Cuarto: Se acuerda la acumulación de la presente a la ejecución que se sigue en este mismo Juzgado al número 16/2009 seguida a instancia de don Henrique Marques Luis contra la misma apremiada Construcciones Tagner, S.L., en reclamación

de 3.026,08 euros de principal, y seguida igualmente contra Martinsa Fadesa, S.A., solidariamente. Llévase testimonio de la presente resolución a la ejecución a la que se acumula.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma Su Señoría Ilustrísima. – Ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Tagner, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200900849/866. – 130,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 926/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Jorge Verissimo Dos Santos Ferreira, Antonio Manuel Prates Nunes, Albañilería Portugal, S.C. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 926/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mohamed Mahfoud contra las empresas Jorge Verissimo Dos Santos Ferreira, Antonio Manuel Prates Nunes y Albañilería Portugal, S.C., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y fallo siguientes:

«En la ciudad de Burgos, a 29 de enero de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Mohamed Mahfoud, que comparece asistido por el Letrado don Jesús Angel Pérez Delgado y de otra, como demandados, don Jorge Verissimo Dos Santos Ferreira, don Antonio Manuel Prates Nunes y Albañilería Portugal, S.C., todos ellos que no comparecen. Igualmente, fue citado el Fogasa, que compareció representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Mohamed Mahfoud, contra Albañilería Portugal, S.C., don Antonio Manuel Prates Nunes y Jorge Verissimo Dos Santos Ferreira, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al actor la suma de 3.064,66 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que

deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0926-08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0926-08 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge Verissimo Dos Santos Ferreira, Antonio Manuel Prates Nunes y Albañilería Portugal, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200900839/867. – 144,00

N.º autos: Demanda 891/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Aisla Ditex, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 891/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Sergio Ortega Lozano contra la empresa Aisla Ditex, S.L. sobre ordinario, se ha dictado sentencia con el encabezamiento y fallo siguientes:

«En la ciudad de Burgos, a 29 de enero de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Sergio Ortega Lozano, que comparece representado por el Abogado don Francisco Javier González Blanco y de otra, como demandados, la empresa Aisla Ditex, S.L., que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma, y el Fogasa, que comparece representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por don Sergio Ortega Lozano, contra Aisla Ditex, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 3.859,95 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que

deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0891-08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0891-08 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200900846/869. – 128,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 9-2-09 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el trámite de designación directa, en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
Belbimbre	Sustituto
Campolara	Sustituto
Pampliega	Sustituto
Rábanos	Sustituto
Rojas de Bureba	Titular
Vallarta de Bureba	Sustituto
Villariego	Sustituto
Vilviestre del Pinar	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 11 de febrero de 2009. – El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200901184/1211. – 44,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por la que se declara en concreto la utilidad pública de la modificación de línea Villamayor-Villanueva y Melgar Norte, en Melgar de Fernamental (Burgos), promovido por Electra de Viesgo Distribución, S.L. Expediente: AT/27.577.

Antecedentes de hecho. –

La Compañía Mercantil Electra de Viesgo Distribución, S.L., solicitó con fecha 3 de diciembre de 2007, autorización administrativa y aprobación del proyecto de la instalación citada.

Tras los trámites preceptivos, se emite el 24 de junio de 2008 por este Servicio Territorial resolución de autorización administrativa y aprobación del proyecto, que posteriormente se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, el 29 de agosto de 2008.

Con fecha 27 de junio de 2008 la empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., solicita la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica ya autorizada.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 6 y 22 de agosto de 2008, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, y el 3 de noviembre de 2008 en El Correo de Burgos, los preceptivos anuncios de información pública para la Declaración de Utilidad Pública.

Con fecha 20 de enero de 2009, el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental certifica la exposición al público de la instalación eléctrica mencionada.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

– Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada y aprobada a la empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea de 12/20 kV., doble circuito, con origen en apoyo n.º 1 y final en apoyo n.º 4 de desdoblamiento de las líneas centrales «Villamayor-Villanueva», de 442 m. de longitud, conductor LA-110.

– Línea subterránea de 12/20 kV., con origen en celda de la subestación transformadora Melgar, y final en apoyo de paso a aéreo n.º 1, de 310 m. de longitud, conductor RH-Z1, de aluminio 12/20 kV., de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

– Desmantelamiento de 470 m. de línea aérea de media tensión desde el apoyo n.º 4 hasta el apoyo de la línea Melgar Norte.

– Desmantelamiento de 140 m. de línea subterránea de media tensión hasta el apoyo de paso aéreo n.º 1, también a desmantelar, para mejora del mantenimiento de la infraestructura eléctrica y de la calidad de servicio, en Melgar de Fernamental.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 23 de enero de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200900666/1119. – 136,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don Jesús Angel Vivar Arnaiz con domicilio en calle Juan de Padilla, 14-5.º A, 09006 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar aislada, en zona de policía del río Cardeñadizo (margen derecha), en el término municipal de Cardeñadizo (Burgos).

Información pública. –

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada, garaje cubierto y edificación para albergar 8 estancias residenciales para invitados, con accesos independientes.

El volumen 1 que contiene la vivienda unifamiliar consta de planta baja y planta primera abuhardillada, comunicadas con escalera interior. Tiene la siguiente distribución:

– Planta baja: Vestíbulo, salón comedor, cocina, un dormitorio y aseo. Cuenta igualmente con un porche.

– Planta primera: Escalera interior, distribuidor, tres dormitorios y dos baños.

El volumen 2 que contiene las estancias residenciales de invitados, cuenta con planta baja y planta primera. Dichas plantas no se encuentran comunicadas y se accede a la planta superior mediante escalera y corredor exteriores. Tiene la siguiente distribución:

Planta baja.

Planta baja y planta primera: 8 estancias (cuatro estancias por planta) residenciales de invitados, contando cada una con zona de estar, dormitorio y aseo.

La vivienda se va a construir a una distancia de entre 6 y 8 metros del cauce del río Cardeñadizo.

La situación de la vivienda unifamiliar se realizará en la calle La Vega, n.º 33, en una parcela de Refer. Cat. 483705VM4873N0001F y con una superficie de 1.165 m.², en zona de policía del río Cardeñadizo, en el término municipal de Cardeñadizo (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OZ 18664/08 BU).

Valladolid, a 6 de febrero de 2009. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200901103/1248. – 60,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Aguas, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Vallado de finca 8136301VN5583N y terreno adyacente en zona de policía del río Nela, en Medina de Pomar (Burgos).

Solicitante: Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Aguas, S.A.

Objeto: Vallado de finca.

Cauce: Río Nela.

Paraje: Puente Villanueva.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200807577/1121. – 38,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobación definitiva del expediente de modificación número dos de modificación presupuestaria del ejercicio de 2008

El expediente modificación número dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio de 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de febrero de 2009, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	6.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	28.200,00
4.	Transferencias corrientes	10.100,00
6.	Inversiones reales	11.300,00
Total aumentos		55.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación.

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	55.700,00
Total aumentos		55.700,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 10 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200901081/1129. – 49,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por doña Pilar Plaza Unsión, se solicita licencia de actividad para el ejercicio de una actividad dedicada a restaurante y bar, en calle Río, 1, de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Peñaranda de Duero, a 30 de enero de 2009. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200900902/1127. – 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Don Fidel Fernández Gutiérrez, ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para apertura de casa de turismo rural y asador-restaurante, previa reforma de cabaña pasiega sita en polígono 27, parcela 18, paraje Salcedillo, en el término municipal de Espinosa de los Monteros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha pretensión, presenten las observaciones y/o alegaciones que consideren pertinentes.

Asimismo se expondrá el presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado, que se contará desde el día siguiente a la última publicación.

En Espinosa de los Monteros, a 5 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200900884/976. – 34,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y correspondiente licencia urbanística, solicitada por don David de Pedro Pascual, en nombre y representación de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares» para la construcción de un área de aportación para la gestión de los residuos sólidos urbanos, en la parcela número 9 del polígono 3, calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Regumiel de la Sierra, a 3 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

200900963/982. – 34,00

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional para la instalación de una báscula municipal, en la parcela número 9 del polígono 3, calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Regumiel de la Sierra, a 3 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

200900964/983. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 17 de febrero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200901363/1324. – 147,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003507914	03	09 2008 014064940	COMUNIDAD DE PROPIETARIO	CL MADRID 35	09001	BURGOS	03/08 03/08	137,48
09004778715	03	09 2008 012978641	BELLO ANDRES MANUEL	CL VITORIA 137	09007	BURGOS	05/08 05/08	1.252,43
09004791546	03	09 2008 014075145	CEJUDO ALONSO DOMINGO AL	CM CASA LA VEGA 33	09007	BURGOS	11/07 11/07	83,69
09004791546	03	09 2008 014184673	CEJUDO ALONSO DOMINGO AL	CM CASA LA VEGA 33	09007	BURGOS	12/07 12/07	86,15
09101808979	02	09 2009 010027800	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	918,20
09102161112	02	09 2009 010033456	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	09/08 09/08	986,14
09103098473	02	09 2009 010050937	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	09/08 09/08	425,14
09103265700	10	09 2009 010094585	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/95 05/00	810,52
09103460912	02	09 2009 010062556	VIAIPI, S.C.	CL LLANA DE ADENTRO	09003	BURGOS	09/08 09/08	425,14
09103524263	03	09 2008 014086057	UTE COTESA, S.A.U.; AZVAS	PP DE ATAPUERCA 4	09002	BURGOS	11/07 11/07	72,96
09103524263	03	09 2008 014195787	UTE COTESA, S.A.U.; AZVAS	PP DE ATAPUERCA 4	09002	BURGOS	12/07 12/07	102,49
09103718162	02	09 2009 010074276	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	09/08 09/08	986,14

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 16 de febrero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200901366/1325. – 1.335,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101386728	04 09 2007 005051944	AREA I ASTERISCO PUNTO A	CL JULIO SAEZ DE LA	09004	BURGOS	04/07 05/07	751,20
09101530915	03 09 2008 012993694	IMATZ URIARTE JESUS	BO SAN PEDRO 71	09510	QUINCOCES YUSO	05/08 05/08	589,22
09101764119	03 09 2008 012996122	ALUMINIOS PARQUEBUR, S.L.	CL J. RAMON JIMENEZ, P	09007	BURGOS	05/08 05/08	3.680,20
09101879913	03 09 2008 013332083	FUNDACION ENEBRO	CL SANTIAGO 14	09007	BURGOS	06/08 06/08	1.189,90
09102265283	03 09 2008 012429983	ICETA MIGUEL ELISA	PZ SAN ANTONIO S/N	09580	VILLASANA DE MENA	04/08 04/08	1.177,66
09102265283	03 09 2008 012430084	ICETA MIGUEL ELISA	PZ SAN ANTONIO S/N	09580	VILLASANA DE MENA	05/08 05/08	56,29
09102465650	03 09 2008 013339258	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	06/08 06/08	2.971,54
09102504450	03 09 2008 013339864	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	CL CASTELAR 2	09340	LERMA	06/08 06/08	30,40
09102601551	03 09 2008 013341379	UBARNE, S.L.L.	CL EL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	542,42
09102680767	03 09 2008 013342692	LEZCANO ARCONADA DIEGO	CL VITORIA 43	09199	RUBENA	06/08 06/08	528,04
09102696531	03 09 2008 013343100	ROJO QUIJANO FRANCISCO J	CL CARNICERIAS 3	09003	BURGOS	06/08 06/08	852,59
09102735028	03 09 2008 013344009	BANDRABUR MIHAI	PZ DEL GRECO 7	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	1.244,78
09102738563	02 09 2008 013344211	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	545,40
09102738563	02 09 2008 013344312	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	382,05
09102738563	02 09 2008 013344413	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	764,10
09102749071	03 09 2008 013011781	AUTOBUSES DEL ANDARAX, S	CL VITORIA 23	09003	BURGOS	05/08 05/08	1.602,48
09102749071	03 09 2008 013344817	AUTOBUSES DEL ANDARAX, S	CL VITORIA 23	09003	BURGOS	06/08 06/08	1.365,01
09102749071	03 09 2008 013344918	AUTOBUSES DEL ANDARAX, S	CL VITORIA 23	09003	BURGOS	06/08 07/08	353,41
09102986218	03 09 2008 013348352	CIUDAD DE MEDINA, S.L.	CL SAN JUAN DE ORTEG	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	652,54
09103239933	03 09 2008 012449989	SERVICIOS INTEGRALES CAD	CL LA ISLA 1	09580	VILLASANA DE MENA	04/08 04/08	2.443,96
09103262262	03 09 2008 013353103	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	6.078,32
09103262262	03 09 2008 013353204	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	627,61
09103275400	03 09 2008 013353608	LA PALABRA DE BURGOS, S.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	06/08 06/08	477,25
09103523152	03 09 2008 013030777	GOMEZ ZAMORANO RUBEN	CL CONDADO DE TREVIN	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	229,20
09103544875	03 09 2008 013362496	ESTRUBUR, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	06/08 06/08	2.215,33
09103545683	03 09 2008 013362500	ESTRUBUR, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	06/08 06/08	32,21
09103594890	03 09 2008 013364318	ONIX-SPAIN, S.L.	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	06/08 06/08	12.238,02
09103626519	04 09 2007 005032443	BELLO RAMOS ARTURO JESUS	CL EL OLIVO -BAR- 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/07 06/07	751,20
09103662588	03 09 2008 013366641	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	06/08 06/08	928,86
09103662891	03 09 2008 013366843	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	06/08 06/08	1.339,08

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010018162015	03 09 2008 013212956	ALONSO MARQUEZ MARIA J	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
010025889881	03 09 2008 013213966	CACHO CRUZ MARIA CRUZ	CL LA ALCALDIA 4	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
011004372235	03 09 2008 013214269	RAMOS GARCIA CARLOS	CL HORNA 112	09554	HORNA	07/08 07/08	293,22
031060651502	03 09 2008 013215784	RAMOS FIALHO FRANCISCO J	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES YUSO	07/08 07/08	293,22
061011338872	03 09 2008 013216087	LOPES MORAIS FERNANDO MA	LG CAMPING MONUMENTO	09219	AMEYUGO	07/08 07/08	308,39
080307059889	03 09 2008 013132831	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
080537353653	03 09 2008 013133134	GARCIA RIAÑO ROCIO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
081077077154	03 09 2008 013133235	AKBAR WAJAHAT	CL VITORIA 166	09007	BURGOS	07/08 07/08	294,97
081104572816	03 09 2008 013216491	VALDERRABANO GOMEZ MANUE	CL LAS CIGÜEÑAS 125	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
090020535410	03 09 2008 013134447	MARIN ANTON FERNANDO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	07/08 07/08	293,22
090022364464	03 09 2008 012760793	SANTAMARIA MARTINEZ ANTO	CL JUAN DE PADILLA 1	09006	BURGOS	06/08 06/08	294,97
090024514733	03 09 2008 013136568	GARCIA GIL JUAN JESUS	CL BAILLEN 8	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090025197268	03 09 2008 013136972	VILLQUIRAN GARCIA JULIA	AV ARLANZON (VILLA	09004	BURGOS	07/08 07/08	33,35
090030322104	03 09 2008 013268227	CASADO HERVAS JOSE LUIS	CL EL CID CAMPEADOR	09300	ROA	07/08 07/08	293,22
090030763452	03 09 2008 013268530	GARCIA FRIAS FELIX	CL LA SOLANA 47	09317	MAMBRILLAS DE LARA	07/08 07/08	304,98
090031189949	03 09 2008 013141723	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090031378895	03 09 2008 013142228	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CL DIEGO LAINEZ 13	09005	BURGOS	07/08 07/08	302,04
090032183894	03 09 2008 013142733	CATALINA LOPEZ MANUEL FR	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	07/08 07/08	294,97
090032193594	03 09 2008 013269338	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	CL CASTELAR 2	09340	LERMA	07/08 07/08	293,22
090032500661	03 09 2008 013142834	BOU MATARO FRANCISCO JAV	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090033157938	03 09 2008 013143339	SAEZ IBAÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	07/08 07/08	304,98
090033376994	03 09 2008 013269944	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	07/08 07/08	293,22
090034302134	03 09 2008 013221040	SAINZ-MAZA GUTIERREZ LUIS	UR LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
090034354573	03 09 2008 013144551	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CI	CL OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090034771572	03 09 2008 013145157	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090034989622	03 09 2008 013270752	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE	07/08 07/08	293,22
090035051862	03 09 2008 013270853	FERNANDEZ BLANCO DIONISI	CL MAYOR 34	09390	VILLALMANZO	07/08 07/08	293,22
090035092480	03 09 2008 013145258	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090035250209	03 09 2008 013145460	GOMEZ LANDABURU FRANCISC	CL CRUCERO SAN JULIA	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090035955073	03 09 2008 012895381	SANTIRSO SANJUAN FRANCIS	PZ PADRE CLARET 6	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
090036359443	03 09 2008 013147076	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090037273566	03	09 2008 013148187	PENAS ARIAS LUCITA	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO D	07/08 07/08	293,22
090037407851	03	09 2008 013148995	GARCIA PEREZ MARIA PILAR	CL AVELLANOS 1	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090037473630	03	09 2008 013149096	MARINA OSETE CARLOS	CL CLUNIA 6	09006	BURGOS	07/08 07/08	363,83
090038014103	03	09 2008 013149807	KA FAYE RAME	PZ PEDRO MALDONADO 3	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090038086548	03	09 2008 013149908	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANC	BD JUAN XXIII	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090038087760	03	09 2008 012896896	VELAZQUEZ CASADO VICENTE	UR CASTELLOTE 22	09491	FRESNILLO DE	06/08 06/08	293,22
090039006432	03	09 2008 013152231	MARTIN VARON GUSTAVO	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090039111112	03	09 2008 013152433	SANZ IBÁÑEZ IGNACIO	BD JUAN XXIII, 4 - C/	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090039251962	03	09 2008 012656622	LOPEZ ARANDA ANTONIO	CL AMISTAD 6	09580	VILLASANA DE MENA	05/08 05/08	293,22
090039317842	03	09 2008 013224878	GADEA CAMPO OSCAR GABRIE	CL LA ALCAIDIA 5	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
090039416862	03	09 2008 013153241	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL RIO UBIERNA 42	09195	VILLARIEZO	07/08 07/08	293,22
090039570951	03	09 2008 013153746	ROJAS BERRIO ANGEL	BD INMACULADA PRIMER	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090039590755	03	09 2008 012778678	HERNANDO VICENTE JOSE MA	PZ MARIA CRUZ EBRO 8	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090040328864	03	09 2008 013155362	ARAQUE DE LA PEÑA PABLO	CL FRAY ESTEBAN DE L	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090040535190	03	09 2008 013155867	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	CL EL PROGRESO 16	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091000056411	03	09 2008 013275402	SEGURA HERRERO ANDRES	CL NUÑO RASURA 16	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091000612543	03	09 2008 013160315	MINGUEZ BURGOS ROSA MARI	CL CTRA. POZA 4	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091001113711	03	09 2008 013161830	LIMA ELISABETE	CL LAS INFANTAS 8	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091001227279	03	09 2008 013162133	NEVES CRUZ AMARO	CL PROCURADOR 18	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091001506256	03	09 2008 013228316	CASTRILLO LOZANO ROBERTO	CL SAN LESMES 18	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091001512825	03	09 2008 012900839	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091001513431	03	09 2008 013163143	GARCIA DIEZ RICARDO	CL FCO. OBDULIO FERN	09006	BURGOS	07/08 07/08	308,09
091001591839	03	09 2008 013163446	NEDJATI SALMASI FARIBORZ	CL MARIA ZAMBRANO 5	09620	COJOBAR	07/08 07/08	293,22
091001798670	03	09 2008 012851329	AYALA PEREZ REBECA MARIA	CL TORRE MIRANDA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091002039453	03	09 2008 013164557	VILLAR GUTIERREZ RAUL	CL SANTA AGUEDA 38	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091003277518	03	09 2008 013166779	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091003395332	03	09 2008 013166880	SANCHO CACERES DAVID	CL LA CALERA 5	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091003620755	03	09 2008 013167284	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091003629243	03	09 2008 013167385	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091004229734	03	09 2008 013168500	BAUTISTA GARCIA MARIA LO	CL VALENTIN JALON 4	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091004466372	03	09 2008 013169207	ESTEBAN MENDOZA JOSE ANT	AV VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FERNA	07/08 07/08	293,22
091005495986	03	09 2008 013230538	BLAJEV GORANOV MIROSLAV	CT NACIONAL 120 KM 5	09259	CASTILDELGADO	07/08 07/08	304,98
091005658765	03	09 2008 013277826	DELGADO GABRIEL ALBERTO	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091005770014	03	09 2008 012853652	RUIZ ALONSO ISRAEL	CL LAS ENCINAS 23	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091006056970	03	09 2008 013171126	ARNAIZ MENA AITOR	AV REYES CATORCICOS 1	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091006100723	03	09 2008 013231043	LUIS GOMEZ JOSE CARLOS	CL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091006469727	03	09 2008 013171732	VALLEJERA ORTEGA JORGE	AV CID 34	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091006585824	03	09 2008 012794745	CASTRO MENDOZA ENRIQUE	CL ANDRES GUTIERREZ	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091006793867	03	09 2008 013278735	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 21	09341	TORDOMAR	07/08 07/08	293,22
091007327064	03	09 2008 013174156	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	07/08 07/08	308,39
091007404361	03	09 2008 013174459	SILIO GAMAZO JUAN MANUEL	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091007659187	03	09 2008 013175267	BATISTA VASQUEZ RIGOBERT	CL SAN MIGUEL 15	09239	CAVIA	07/08 07/08	313,32
091008191778	03	09 2008 012799189	CORREDERA HARINA SAUL	CL CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091008316969	03	09 2008 013279442	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091008486317	03	09 2008 013233063	ASENOV ASENOV MIROSLAV	CL BURGOS 6	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091009124901	03	09 2008 013279745	BARRIL JIMENEZ ANGEL	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091009217453	03	09 2008 013177994	FERRALLON MACARRO SARA C	CL SAN JUAN 21	09107	ARENILLAS DE	07/08 07/08	302,04
091009355273	03	09 2008 013234275	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091009634452	03	09 2008 013178301	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091009787531	03	09 2008 013178806	GEORGIEV DIMOV TINKO	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091009925654	03	09 2008 013179311	VALERINOV ILIEV TSVETELI	CL CALVARIO 22	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091010122280	03	09 2008 013235588	NAYDENOV ZDRAVKO GEO	CL CARRETERA DE MIRA	09210	QUINTANA MAR	07/08 07/08	293,22
091010252424	03	09 2008 013179715	TEODORESCU ELISABETA	CL ALFONSO XI 35	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091010271319	03	09 2008 013179816	DOS REIS DAMASO ROBERTO	AV LA PAZ 13	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091010424596	03	09 2008 013280452	GHIURUTAN SORIN DRAG	CL PANADERIAS 5	09450	BAÑOS DE VALDEA	07/08 07/08	293,22
091010511290	03	09 2008 013236194	TEIXEIRA MORAIS JOSE EDU	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091010598085	03	09 2008 013280654	BORISOV VESELIN EMIL	CL ORIENTE 6	09342	SANTA MARIA	07/08 07/08	293,22
091010789257	03	09 2008 013180725	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091010971840	03	09 2008 012669756	GAMALLO LOPEZ MARIA DEL	CL BARRIO EL CAMPILL	09589	VALLEJO DE MENA	05/08 05/08	293,22
091011029333	03	09 2008 013181735	ILINCA GHEORGHE GABR	AV CANTABRIA 73	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091011064493	03	09 2008 013181937	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091011112690	03	09 2008 013182038	CRAMBA IOAN	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091011130979	03	09 2008 013182139	PUIU LADISLAU	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091011400660	03	09 2008 013182543	ANTON ALEXANDRU	CL CONCEPCION 16	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091011429053	03	09 2008 013182846	ORTEGA MUÑOZ MIRIAM	PZ PEDRO MALDONADO 7	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091011576977	03	09 2008 013183048	FERNANDES DE MATOS ALBER	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	07/08 07/08	308,39
091011590014	03	09 2008 013238218	DUMAN ION	PL ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091011654981	03	09 2008 013183250	MURTAZA HASAN AHMED	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091011684990	03	09 2008 013238319	PENKOV VASIL NIKOLOV	CL ROYADA 7	09540	TRESPADERNE	07/08 07/08	363,83
091011759459	03	09 2008 013238420	HRISTOV HRISTO SASHE	CL OBRAS PUBLICAS 18	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091011768957	03	09 2008 013238521	PARGARAY LARRODA GABRIEL	CL FUENTE 7	09244	SOTO DE BUREBA	07/08 07/08	293,22
091011905666	03	09 2008 013238723	DE ARAUJO SERRA FLAVIO C	AV MENCIA DE VELASCO	09560	ESPINOSA DE	07/08 07/08	293,22
091011970536	03	09 2008 013239127	MIHAYLOV OGNEMIR ISA	PZ MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091012071576	03	09 2008 013239228	DE ALMEIDA PINTO HUGO MA	CL OBRAS PUBLICAS 23	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091012163627	03	09 2008 013183553	PALAFIX SALDAÑA LAURA IS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091012404814	03	09 2008 013184159	CURT DANUT POL	AV EL VENA 3	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012404915	03	09 2008 013184260	MALUREANU RAZVAN ION	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012406834	03	09 2008 013239632	BUTNARU CORNEL	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BEORADO	07/08 07/08	293,22
091012407844	03	09 2008 013239733	BUTNARU GHEORGHE	PZ CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	07/08 07/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091012412086	03	09 2008 013239935	REDZHEPOV YUSEINOV BEYHU	CL CALVO SOTELO 11	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091012433712	03	09 2008 013240440	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	293,22
091012438459	03	09 2008 013240541	BOR VASILE CRISTIAN	CL LA ARBOLEDA 5	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
091012438661	03	09 2008 013240743	UNGUR VASILE	PZ CONSTITUCION 2	09250	BELORADO	07/08 07/08	293,22
091012465438	03	09 2008 013184866	IVANOVA ZAFIRKA VASI	AV EL VENA 2	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012489686	03	09 2008 013241046	ZHIVKOV STOYANOV IVELIN	CL BILBAO 38	09540	TRESPADERNE	07/08 07/08	294,97
091012493427	03	09 2008 013241147	ANICETO MARIANO FABIO AL	PB BARCENAS	09566	BARCENAS	07/08 07/08	293,22
091012504440	03	09 2008 013185674	BARBU NICOLAE	CL JOSE ZORRILLA 8	09005	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012504440	03	09 2008 013185775	BARBU NICOLAE	CL JOSE ZORRILLA 8	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012523537	03	09 2008 013186179	DASCALU VIOREL	CL VITORIA 60	09004	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091012524446	03	09 2008 013186280	ATANASOV NIKOLOV NIKOLAY	CL SAN JULIAN 26	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012535560	03	09 2008 013186381	CHAYLYAK ASAN NAZIF	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012550617	03	09 2008 013186684	ISPAS GABRIEL	CL TESORERA 5	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012553243	03	09 2008 013242056	CIMPEAN SORIN NICOLA	CL SANTURCE 2	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091012561832	03	09 2008 013186785	CUDUR CRACIUN	CL ALCEDO DE LA ROCH	09192	VILLAFRIA	07/08 07/08	308,39
091012565872	03	09 2008 013242258	VERES IOSIF ANDREI	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
091012575067	03	09 2008 013242460	CIMPOI DUMITRU	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091012621951	03	09 2008 013242864	NICOLAE FLORIN	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	293,22
091012649738	03	09 2008 013187795	ACEVEDO HERRERA JOSE NOL	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012674592	03	09 2008 013243167	ALISHEV ERDZHAN AHME	CL OBRAS PUBLICAS 18	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091012705211	03	09 2008 013187896	BUZALIN ANISOR	CL LA PUEBLA 11	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012718648	03	09 2008 013187900	DOBRAI CSABA	CL CATEDRA 10	09001	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091012720163	03	09 2008 013188102	IGLESIAS CUESTA IVAN	BD INMACULADA	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012730065	03	09 2008 013188203	CARPACI RENDO	CL RIVALAMORA 4	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012732085	03	09 2008 013282775	KIRILOV POPOV GEORGI	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091012733301	03	09 2008 013282876	MIRCHEV VASIL TODORO	CL MEDIO 13	09610	SANTO DOMINGO	07/08 07/08	293,22
091012738351	03	09 2008 013188405	MORARU CONSTANTIN	PZ ROMA 5	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012746334	03	09 2008 013243369	MITEV DANCHO ALEKSAN	UR EL PINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	293,22
091012797359	03	09 2008 013189011	ATANASOV ACHO SASHEV	CL TRINIDAD 18	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012799985	03	09 2008 013283583	RALCHEV TSVETAN BORI	CL GABINO NIETO 16	09345	TORREPADRE	07/08 07/08	293,22
091012823429	03	09 2008 013189314	MARINOV ANATOLI RUME	CL LA ESTACION 1	09226	VILLAQUIRAN	07/08 07/08	293,22
091012828479	03	09 2008 013189415	ISMAIL FERDUN MEHMED	CL SAN FRANCISCO 19	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012873141	03	09 2008 013283684	PORFIRE NICU CLAUDIU	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	07/08 07/08	293,22
091012880013	03	09 2008 013244480	CALIN ADRIAN	CL SAN ROQUE 14	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	363,83
091012887891	03	09 2008 013244682	DINOVICI NECULAI	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	308,39
091012897086	03	09 2008 013283886	NIKOLAEV MISHEV ANATOLI	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091012897187	03	09 2008 013283987	NIKIFOROVA MISHEVA VASIL	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091012907796	03	09 2008 013190627	HASANOV FIKRI ISMAIL	CL PADRE FLOREZ 4	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012946600	03	09 2008 013245086	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091012948317	03	09 2008 013245288	GETSOV GEORGI ILIEV	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	308,39
091012949630	03	09 2008 013245389	KARAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091012953569	03	09 2008 013245490	MINCHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	308,39
091012959027	03	09 2008 013284391	IVANOV PETROV BORISLAV	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091012959128	03	09 2008 013284492	IVANOVA PETROVA KAMELIYA	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091012974585	03	09 2008 013191132	LAZARESCU VASILICA	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012974888	03	09 2008 013191233	BUSUIOC FLORIN IONEL	CL CTRA. POZA 101	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013007830	03	09 2008 013245995	APOSTOL MADALIN LAUR	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	363,83
091013008133	03	09 2008 013191536	COCOS LUCIAN	CL CARNICERIAS 3	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013018035	03	09 2008 013191839	LUNGULESCU ION GABRI	CL ALFONSO XI 35	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013019449	03	09 2008 013246302	CIPARCI SIMONA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013019550	03	09 2008 013246403	SORIN BOZGAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013024806	03	09 2008 013285304	IVANOV ARGIROV STOYAN	CL SANTA ANA 17	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091013044105	03	09 2008 013246605	AHMEDOV SHERIF ABILO	PZ MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091013069969	03	09 2008 013191940	ANTOHE LAZAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013092807	03	09 2008 013246706	CALDARAS MARICICA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013096948	03	09 2008 013246807	MUNTEAN LAURENTIU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091013097150	03	09 2008 013246908	MUNTEAN DOILA CERASE	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091013101695	03	09 2008 013247110	STOEV NENCHO STEFCHO	CL ENCARTACIONES 6	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	363,83
091013101695	03	09 2008 013247211	STOEV NENCHO STEFCHO	CL ENCARTACIONES 6	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	363,83
091013112712	03	09 2008 013192445	PLESA CALIN GABRIEL	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013123220	03	09 2008 013192647	DUMITRU IORDACHE	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013128876	03	09 2008 013192849	MASALA ION	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091013150502	03	09 2008 013192950	BOGATU CONSTANTIN	LG BARRIADA INMACULA	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013154542	03	09 2008 013247413	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013241640	03	09 2008 013247615	MUSTAFA ASKAN AHMED	CL ZOCILLA	09540	TRESPADERNE	07/08 07/08	293,22
091013278622	03	09 2008 013285809	RUSINOV MITKOV BORISLAV	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	07/08 07/08	293,22
091013278824	03	09 2008 013193960	PETER VASILE	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013288524	03	09 2008 013285910	DIMITROV DILYAN MIHA	CL LOS AZADOS 11	09342	SANTA MARIA	06/08 06/08	293,22
091013305092	03	09 2008 013194566	UNGUREAN SIMION	CL MARTIN ANTOLINEZ	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013308429	03	09 2008 013248322	IVANOV STEFAN	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
091013310954	03	09 2008 013194667	CIORAXIM GABRIEL	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013316008	03	09 2008 013194869	POP VASILE	CL VICTORIA BALLVE 2	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013353289	03	09 2008 013248928	BURLEANU DUMITRU ION	CL JUSTO CANTON SALA	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
091013368043	03	09 2008 013286213	CRISAN SORINEL	CL LA IGLESIA	09679	NEILA	07/08 07/08	293,22
091013368144	03	09 2008 013286314	CRISAN GHEORGHE	CL LA IGLESIA	09679	NEILA	07/08 07/08	293,22
091013368447	03	09 2008 013286415	PODINA VASILE	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE LOS	07/08 07/08	293,22
091013374713	03	09 2008 013195475	SIMON IMRE	CL LA TESORERA 1	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013407752	03	09 2008 013195778	LUCACIU FLORIAN	CL MADRID 62	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013421088	03	09 2008 013286516	ZERES ALEXANDRU MARI	AV CASTILLA 88	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091013429172	03	09 2008 013196384	TOADER DUMITRU	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013461811	03	09 2008 013286718	NACHKOVA MLADENOVA FANKA	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091013461912	03	09 2008 013286819	KUNCHEV IVANOV YOTKO	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091013462417	03	09 2008 013196586	BALLO SZILARD LEVENT	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013462821	03	09 2008 013196687	JIFCA DOREL	CL SANTA CLARA 42	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013467366	03	09 2008 013250847	CIRPACI ICONITA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013473026	03	09 2008 013286920	PINTEA STEFAN VASILE	CL ARRABAL 10	09300	ROA	07/08 07/08	293,22
091013474541	03	09 2008 013287021	KEMALOVA CHOLAKOVA ZOYA	CL PUERTA PALACIO 6	09300	ROA	07/08 07/08	293,22
091013480100	03	09 2008 013251352	NIKOLOV IVAN MARINOV	CL DUQUE DE CANTABRI	09540	TRESPADERNE	07/08 07/08	293,22
091013503944	03	09 2008 013197293	GONZALEZ SALVADOR SABINA	CL PROGRESO 10	09002	BURGOS	06/08 06/08	308,39
091013503944	03	09 2008 013197394	GONZALEZ SALVADOR SABINA	CL PROGRESO 10	09002	BURGOS	07/08 07/08	308,39
091013510008	03	09 2008 013288132	SERBAN MIHAI SORIN	CL LA FRAGUA 18	09690	VILVIESTRE PINAR	06/08 06/08	293,22
091013510008	03	09 2008 013288233	SERBAN MIHAI SORIN	CL LA FRAGUA 18	09690	VILVIESTRE PINAR	07/08 07/08	293,22
091013511321	03	09 2008 013288738	ISMET BEKIR MEHMED	CL PADRE MANJON 13	09300	ROA	06/08 06/08	293,22
091013512230	03	09 2008 013251453	ALBASTROIU CLAUDIU	CL MAYOR 11	09511	FRESNO DE LO	06/08 06/08	293,22
091013517179	03	09 2008 013289344	SEVERINOV LIKOV LIKO	AV DE LA PAZ 9	09317	SAN MARTIN	07/08 07/08	293,22
091013518900	03	09 2008 013289445	EPURAR EUGEN	CL SANTA MARIA 15	09300	ROA	06/08 06/08	293,22
091013519102	03	09 2008 013289546	EPURAR IULIANA	CL SANTA MARIA 15	09300	ROA	06/08 06/08	293,22
091013535266	03	09 2008 013290354	STEFANOVA MISHEVA ELKA	CL SANTA MARGARITA 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	308,39
091013535266	03	09 2008 013290455	STEFANOVA MISHEVA ELKA	CL SANTA MARGARITA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	308,39
111071666829	03	09 2008 013290758	RODRIGUEZ BRANDAO ADRIAN	CL LA ESPERANZA 3	09340	LERMA	07/08 07/08	293,22
131013217829	03	09 2008 013290859	TICALA IOAN	CL ALTOZANO 6	09370	GUMIEL DE IZAN	07/08 07/08	294,97
131017508360	03	09 2008 013199519	NASTASE NICUSOR IONU	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	07/08 07/08	294,97
131018320433	03	09 2008 013199620	REZMIVES FERENC	CL SANTANDER 19	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
151012192223	03	09 2008 012690267	TORON MONTERO JOSE MANUE	CT VILLASANA CADAGUA	09589	VALLEJO DE MENA	05/08 05/08	293,22
160023655120	03	09 2008 013199822	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
191007108951	03	09 2008 012912862	BRAY DOMINGOS ANTONIO MA	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	06/08 06/08	293,22
200048290810	03	09 2008 013252968	MOTOSO OLIVAS ALFONSO	CL SANTA TERESA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
211032861005	03	09 2008 013291263	FIGUEIRA DE MATOS AFONSO	CL ESPERANZA 3	09340	LERMA	07/08 07/08	293,22
211033088852	03	09 2008 013291364	ASENOVA EMILOVA ROSITSA	CL LAS DAMAS 8	09300	ROA	06/08 06/08	293,22
241000319877	03	09 2008 013290933	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	AV MONASTERIO DE LAS	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
241017972160	03	09 2008 013201135	CORDEA MARIUS PETRIC	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
280214909049	03	09 2008 013202246	SECO GUZMAN ANTONIO	CL ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
280271467224	03	09 2008 013254685	GARCIA GOMEZ M CARMEN	CL CUATRO CANTONES 6	09250	BEORADO	07/08 07/08	260,86
280395159503	03	09 2008 013202953	CABEZAS ORTEGA CARLOS	CL CARDENAL BENLLOCH	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
280403847568	03	09 2008 013203054	MARIN MONTOYA MARTA	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	07/08 07/08	308,39
280406886294	03	09 2008 013203256	LEON PALOMINO PEDRO ANTO	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
281120934057	03	09 2008 013292172	BANDRABUR MIHAI	PZ DEL GRECO 7	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	308,09
281181978379	03	09 2008 013292576	FLOROIU DUMITRU	PZ SANTIAGO 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	308,39
281271857771	03	09 2008 013292980	PENEV ZHELJAZKOV DIMITAR	CL BURGO DE OSMA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
281294190104	03	09 2008 013204973	ANDREI DANIEL MARIUS	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
330024231491	03	09 2008 013205175	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
330079418027	03	09 2008 013256911	MENA CRESPO MARIA LUISA	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	07/08 07/08	308,39
330099731140	03	09 2008 013257214	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUI	CL DOCTOR ALBIÑANA 1	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	293,22
330108982011	03	09 2008 013205680	RODRIGUEZ CANO JOSE RAMO	CL LUIS ALBERDI 9	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
340012588844	03	09 2008 013205983	BORJA PISA ANGEL	AV VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FERNA	07/08 07/08	293,22
360074690525	03	09 2008 013206791	IGLESIAS PENA CARLOS ALB	CL SAN MILLAN SANTAC	09198	SAN MILLAN D	07/08 07/08	293,22
370031429009	03	09 2008 013293485	ALBA GUERRAS RICARDO	AV DEL FERIAL 11	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
390044503351	03	09 2008 013257820	ARGOS MADRAZO JESUS	CR TAMAYO 1	09530	OÑA	07/08 07/08	293,22
390045333915	03	09 2008 013257921	LOPEZ PEREDO ALBERTO	CL GRAN VIA	09570	ARIJA	07/08 07/08	293,22
390119517343	03	09 2008 013258426	MARQUES MARIANO ANICETO	PB BARCENAS	09566	BARCENAS	07/08 07/08	293,22
401000314155	03	09 2008 013207906	CUESTA GIMENEZ ANTONIO	BD INMACULADA, MANZ.	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
401004085637	03	09 2008 013208108	PANKOV IVAN VASILEV	CL JOSE MANUEL CERDA	09140	QUINTANILLA	07/08 07/08	293,22
470018566890	03	09 2008 013209017	NIETO VILLAR AMANCIO	PQ EUROPA 4	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
470028158372	03	09 2008 013209118	PRADERA LEONARDO FRANCIS	CL CLUNIA 6	09005	BURGOS	07/08 07/08	1.102,98
470037072470	03	09 2008 013209320	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
470041317131	03	09 2008 013209522	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL PRADO 9	09100	MELGAR DE FERNA	07/08 07/08	293,22
471011623835	03	09 2008 013258931	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERIAL	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	293,22
471012824413	03	09 2008 013210027	GEORGIEV ASIEV PAVEL	CL MERIDA 9	09007	BURGOS	07/08 07/08	308,39
471015943062	03	09 2008 013259032	MOÇO MARCHANTE ANTONIO J	CL TOLEDO (PG IND. D	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	299,06
471016321362	03	09 2008 013295307	MURADOV CHOLAKOV DZHEFET	CL PUERTA PALACIO 6	09300	ROA	07/08 07/08	293,22
480068980702	03	09 2008 012884065	IMATZ URIARTE JESUS	BO SAN PEDRO	09510	QUINCOCES YUSO	06/08 06/08	293,22
480072994175	03	09 2008 013210431	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
480076847301	03	09 2008 012698654	SEIJAS LOPEZ FRANCISCO	CL EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGU	05/08 05/08	293,22
480080682639	03	09 2008 013260244	GARCIA FERNANDEZ ISABEL	CL LA PENILLA 6	09540	TRESPADERNE	07/08 07/08	293,22
480093086313	03	09 2008 013210835	URIEN HURTADO MARIA FELI	CL LOGROÑO RESIDENCI	09193	CASTRILLO DE	07/08 07/08	293,22
480095293566	03	09 2008 013210936	LLANO MONZON JUAN ANTONI	CL HORTELANOS 10	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
480101083153	03	09 2008 013260749	PEREZ NEVARES FRANCISCO	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
480102541183	03	09 2008 013297731	PALOMARES CARRACEDO RAFA	PZ RAMON SANTILLAN 1	09340	LERMA	07/08 07/08	293,22
480114352147	03	09 2008 013211239	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	07/08 07/08	299,06
480117538090	03	09 2008 012701684	MARQUEZ TOROLLO JUAN MAN	BO ORDEJON DE MENA 1	09587	VALLE DE MENA	04/08 04/08	293,22
481035776617	03	09 2008 013211744	BARBOSA RIBEIRO MANUEL	CL LOS ROBLES 4	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
481043609163	03	09 2008 013264385	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	293,22
481045907356	03	09 2008 013264587	RIZOV ASANOV MUDIN	CL SAN IGNACIO 3	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	308,39
481045907457	03	09 2008 013211946	DIMOV IVANOV IGNAT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09001	BURGOS	07/08 07/08	308,39
501030063180	03	09 2008 013212350	DA COSTA FERNANDES ANTON	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
501039914744	03	09 2008 013298236	GEORGIEV VALCHEV IVAN	CL LA IGLESIA 37	09660	HONTORIA DEL	07/08 07/08	293,22

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010017288409	03 09 2008 013074025	ARRIBAS BARRIUOSO CARLOS	CL JOSE ANTONIO 24	09280	MIRAVECHE	06/08 06/08	96,59
011008748349	03 09 2008 013092415	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	06/08 06/08	96,59
011008789270	03 09 2008 013092516	DA BARBARA MANUEL AN	MN SAN MARTIN DE RUB	09317	SAN MARTIN	06/08 06/08	96,59
011010076643	03 09 2008 013092617	SEQUEIRA DE ALMEIDA MANU	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	06/08 06/08	96,59
011010320860	03 09 2008 013083826	CARAPINHA SIMOES MARIA D	CL NUEVA 30	09259	REDECILLA DE	06/08 06/08	96,59
011010857592	03 09 2008 013074126	RACHITA IONA ALINA	CL SAN JULIAN 17	09002	BURGOS	06/08 06/08	96,59
041007292186	03 09 2008 013074530	CHAHBI RADOUAN	AV CANTABRIA 79	09006	BURGOS	06/08 06/08	96,59
041018704137	03 09 2008 013093021	EL HADDAD HOUSSAIN	CL FUENTEHONDA 4	09314	PEDROSA DE DUERO	06/08 06/08	96,59
041037575788	03 09 2008 013093425	EL HIMER BRAHIM	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	06/08 06/08	93,37
041038655017	03 09 2008 013094637	SALHI MOHAMMED	CL SANTA MARIA 4	09311	HORRA LA	06/08 06/08	96,59
041039083736	03 09 2008 013094738	AIT EL MAATE ABDELAZ	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	06/08 06/08	93,37
041039436067	03 09 2008 013094839	BOUKDIR DRISS	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	96,59
081035733229	03 09 2008 013084432	CASIMIRO ELISEU AUGU	MN VILLALUENGA DE LO	09512	VILLALUENGA	06/08 06/08	96,59
090036887586	03 09 2008 013095950	HORRA OLMEDO CAYO	CL LA CERCA S/N	09317	SAN MARTIN	06/08 06/08	19,32
091002063907	03 09 2008 013084836	OLIVEIRA SIMOES ILIDIO	MN QUINCOCES YUSO	09510	VILLAVENTIN	06/08 06/08	35,41
091002715322	03 09 2008 013084937	ANJOS VAZ DIAMANTINO	MN VILLALUENGA DE LO	09512	VILLALUENGA	06/08 06/08	64,39
091006240159	03 09 2008 013085038	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA	06/08 06/08	96,59
091007132559	03 09 2008 013097364	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091007132862	03 09 2008 013097465	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	06/08 06/08	45,07
091007134074	03 09 2008 013097566	FERNANDES DOS SANTOS JOA	MN ROA	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091007612812	03 09 2008 013085240	UNGUR DAN	CL MAYOR 16	09257	VILLAFRANCA	06/08 06/08	96,59
091007661413	03 09 2008 013097768	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE	06/08 06/08	96,59
091007919572	03 09 2008 013085442	MOREIRA MARTINS JOAO	CL HERRERIAS 33	09250	BEORADO	06/08 06/08	96,59
091008002731	03 09 2008 013075843	ABOUCHITA KHALID	CL VITORIA 17	09004	BURGOS	06/08 06/08	96,59
091008019505	03 09 2008 013085644	DA CONCEICAO CALHA MARIA	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RIO T	06/08 06/08	96,59
091008114683	03 09 2008 013085745	DOS ANJOS SANTOS ANTONIO	CL CEREZO DE RIO TIRO	09250	BEORADO	06/08 06/08	64,39
091008301007	03 09 2008 013098071	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091008906245	03 09 2008 013086048	ROBALO ALEIXO ANTONIO MA	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RIO T	06/08 06/08	96,59
091008908770	03 09 2008 013086149	LEONARDO DA SILVA MARIA	CL SAN NICOLAS S/N	09270	CEREZO DE RIO T	06/08 06/08	96,59
091009115706	03 09 2008 013098879	STOICA DUMITRU	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091009629095	03 09 2008 013099485	COSMA AUGUSTIN	CL PADRE MANJON 11	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091009726907	03 09 2008 013086452	ROSENDO MARQUES JOSE FER	PB DOBRO	09559	ALTOS LOS	06/08 06/08	96,59
091010152794	03 09 2008 013101105	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO RIBERA	06/08 06/08	96,59
091010184625	03 09 2008 013101408	FRAGA LUIS ANTONIO	CT SANTAMARIA NAVAS	09314	PEDROSA DE D	06/08 06/08	96,59
091010425307	03 09 2008 013102014	COSMA OVIDIU	CL SANTA MARIA 15	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091010955672	03 09 2008 014020581	BUDA IOAN	CL RAIMUNDO DE MIGUE	09250	BEORADO	06/08 06/08	93,37
091011021956	03 09 2008 013103630	MIHALY TOH	AV DE LA PAZ 11	09317	SAN MARTIN	06/08 06/08	96,59
091011239194	03 09 2008 013087058	DE JESUS FRUTUOSO SERAFI	CL BARO ABAJO 5	09215	TREVIÑO	06/08 06/08	96,59
091011777344	03 09 2008 013087260	DA SILVA BATISTA JORGE M	CT ARCOS 116	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	96,59
091012343883	03 09 2008 013077257	AHMED MAADNI	CL SAN JUAN VALBONIL	09119	VALBONILLA	06/08 06/08	96,59
091012389555	03 09 2008 013105650	FERNANDES RODRIGUES CARL	CL BEHETRIAS 27	09342	SANTA MARIA	06/08 06/08	96,59
091012743001	03 09 2008 013106054	BARNA CIPRIAN	PZ MAYOR DE SANTA MA	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091012765532	03 09 2008 013106256	PACURAR ADRIAN	CL QUINTANAMANVIRGO	09313	ANGUIX	06/08 06/08	96,59
091012790891	03 09 2008 013088169	SZILVASSY JENO	CL SANTURCE 4	09550	VILLARCAYO	06/08 06/08	96,59
091012896278	03 09 2008 013088573	ANTUNES DIAS FERNANDA MA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	06/08 06/08	96,59
091012978023	03 09 2008 013107064	DOBRA IULUS MIHAI	CL BENJAMIN PALENCIA	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	64,39
091013239721	03 09 2008 013108377	SOUSA DE SAMPAIO JOSE	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE	06/08 06/08	96,59
091013239923	03 09 2008 013108478	MANAIA ROGERIO SANTOS	CL MESON 12	09441	SOTILLO RIBERA	06/08 06/08	96,59
091013240226	03 09 2008 013108579	JEMMOULA EL KHAMMAR	CL FINCA LA SALCEDA	09443	GUMIEL DE MERCAD	06/08 06/08	96,59
091013263565	03 09 2008 013108680	APARICIO VINHOZA ANGELO	CL SAN ANTONIO 20	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	96,59
091013324088	03 09 2008 013109589	REBELO LUIS LURDES ISABE	CL BEHETRIAS 27	09342	SANTA MARIA	06/08 06/08	96,59
091013366629	03 09 2008 013109892	FERNANDES DA COSTA TOMAS	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE	06/08 06/08	96,59
091013376430	03 09 2008 013109993	VASILEV VASIL ATANAS	CL VALLEJO 19	09692	CANICOSA DE	06/08 06/08	96,59
091013402702	03 09 2008 013110195	SILVA FIGUEIREDO SANTOS	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE	06/08 06/08	96,59
091013414725	03 09 2008 013110300	MIGUEL FERREIRA LEONEL	CL PINEDA 1	09310	TORRESANDINO	06/08 06/08	41,86
091013419472	03 09 2008 013110401	BLIDAR IOAN	CL EL FRESCO 5	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091013488685	03 09 2008 013110603	RIBEIRO GONCALVES FERNAN	CL LAS PALOMAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	96,59
091013493032	03 09 2008 013110704	DIAS MARTINS JOAQUIM	CL MESON 22	09441	SOTILLO RIBERA	06/08 06/08	96,59
091013493335	03 09 2008 013110805	DE ALMEIDA TEMIDO JOAO S	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	06/08 06/08	41,86
091013529711	03 09 2008 013111310	CARRAZEDO PIRES RUBEN FE	CL LOS ALMENDROS S/N	09300	ROA	06/08 06/08	57,95
091013529812	03 09 2008 013111411	NEVES BABO LUIS FILIPE	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	06/08 06/08	57,95
091013564063	03 09 2008 013111512	ASSIME EL MUSTAPHA	CL DEL PALACIO 6	09300	ROA	06/08 06/08	12,88
091013564366	03 09 2008 013111613	ASSIME MOUNIR	CL DEL PALACIO 6	09300	ROA	06/08 06/08	12,88
101012668112	03 09 2008 013111815	KAWULA ADAM	CT DE ARANDA 14	09454	QUEMADA	06/08 06/08	54,73
121003743672	03 09 2008 013112118	PAULOS ANTONIO MANUE	PZ ESPAÑA 16	09310	VILLOVELA DE	06/08 06/08	48,29
221003930636	03 09 2008 013089179	FERNANDES CARDOSO LUISA	CL MATAPRAO S/N	09270	CEREZO DE RIO T	06/08 06/08	96,59
221004379866	03 09 2008 013089280	SALVADA MARRUCHO JOAQUIM	CL CAMINO DE SANTIAG	09250	BEORADO	06/08 06/08	96,59
221004380371	03 09 2008 013112926	FERNANDES DA SILVA LUCIA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	06/08 06/08	96,59
241017353481	03 09 2008 013089583	KOLEV ASEN IVANOV	CL ALEJANDRO RODRIGU	09550	VILLARCAYO	06/08 06/08	96,59
261007878670	03 09 2008 013089785	BUDA IOAN	PL CONSTITUCION 2	09250	BEORADO	06/08 06/08	96,59
261010176964	03 09 2008 013113936	ALVES E SA ANTONIO J	CL PINEDA 1	09310	TORRESANDINO	06/08 06/08	96,59
261012021580	03 09 2008 013090290	RAMOS MORGADO MARIANA DE	CL REAL 43	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
271004665934	03 09 2008 013114037	MARTINS LOURENCO JOAO AL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	06/08 06/08	96,59
291081507783	03 09 2008 013090900	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
301019957934	03 09 2008 013114340	BEQQADA JAMAL	CL SAN ISIDRO 22	09690	VILLVISTRE D	06/08 06/08	96,59
301022855406	03 09 2008 013080085	EL GOUAL ALI	CL PRANILLO 6	09198	IBEAS DE JUARROS	06/08 06/08	96,59
301038925373	03 09 2008 013483950	AMHIL ABDELKRIM	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	96,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
301043807911	03 09 2008 014390393	KHALID HALABI	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	96,59
301043807911	03 09 2008 014390494	KHALID HALABI	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	96,59
301043807911	03 09 2008 014390595	KHALID HALABI	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	96,59
301047511994	03 09 2008 013114643	GARARIB ABDERRAHMAN	CL CALVARIO 2	09314	BOADA DE ROA	06/08 06/08	96,59
301049538991	03 09 2008 013114744	HAIDOU RACHID	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	96,59
311012590665	03 09 2008 013115047	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO RIBERA	06/08 06/08	96,59
311015468434	03 09 2008 013091506	MECHERI MOHAMMED	MN SAN MARTIN DE LOS	09511	SAN MARTIN D	06/08 06/08	96,59
311016006075	03 09 2008 013091607	DA SILVA TEIXEIRA PAULO	CL CARRETERA DE BILB	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
350060727192	03 09 2008 013081806	SANTANA TORRES ALFONSO	BO GRANJA (CENTRO RE	09191	VILLAYERNO	06/08 06/08	96,59
371010585493	03 09 2008 013081907	BENNABI MOHAMMED	CL PROCURADOR 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	96,59
401003924373	03 09 2008 013115754	KOSTOVA GEORGIEVA MARIKA	CL FERNAN GONZALEZ 8	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	83,71
441004941694	03 09 2008 013116966	ACHERGUI ANASSE	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	06/08 06/08	16,09
451019191180	03 09 2008 013117067	KOLCZUGA EWA ANNA	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	06/08 06/08	96,59
461073534911	03 09 2008 013082614	CHEMROUK KARIM	CL SEDANO 8	09005	BURGOS	06/08 06/08	96,59
461088899206	03 09 2008 013117269	RODRIGUES ALVES FRANCISC	CL LOS ALMENDROS S/N	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
471016351876	03 09 2008 013117572	IVANOV ANGEL STANKOV	CL CASA CONCEJO 5	09690	VILVIESTRE D	06/08 06/08	96,59
471016936809	03 09 2008 013117673	AMOUIH ABDESSADEK	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	06/08 06/08	93,37
471017112217	03 09 2008 013117774	ROS STEFAN	CL EGIDO 7	09317	SAN MARTIN	06/08 06/08	96,59
481036757428	03 09 2008 012518802	GRIGUTA VASILE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	04/08 04/08	96,59
481043306241	03 09 2008 012519105	GRIGUTA IOAN	CM EL BERRON 37	09585	VALLE DE MENA	04/08 04/08	96,59
501007082466	03 09 2008 013092314	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
501007189267	03 09 2008 013118683	BORGES FERNANDA MARI	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
501007318296	03 09 2008 013118784	FERREIRA TEIXEIRA MANUEL	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE	06/08 06/08	64,39
501018955872	03 09 2008 013083018	CASIMIRO JOAO ANTONI	CT DE VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	06/08 06/08	96,59
501021590737	03 09 2008 013129595	DOS SANTOS DINIS AUG	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	06/08 06/08	96,59
501024287741	03 09 2008 013119087	BORGES JOAO RICARDO	CL LOS ALMENDROS S/N	09300	ROA	06/08 06/08	57,95
521001229492	03 09 2008 013083523	CHELLAKH ABENOUR	CL PROCURADOR 8	09003	BURGOS	06/08 06/08	96,59

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09103658851	03 09 2008 013124545	FERNANDES DE CARVALHO ER	CL MIGUEL UNAMUNO 18	09001	BURGOS	06/08 06/08	185,62
09103736350	03 09 2008 013130104	ALVAREZ ARENAS JUAN RAMO	CL SAN JUAN 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	37,13
09103864470	03 09 2008 013125858	FULKO DAUKA	PZ MAYOR (BDA. ILLERA)	09006	BURGOS	06/08 06/08	136,12
091011931029	03 09 2008 013129595	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	185,62
281214946659	03 09 2008 013121717	POP CRINA VASILICA	CL VICENTE ALEIXANDRE	09006	BURGOS	06/08 06/08	185,62

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200901367/1326. – 108,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011007790776	FERREIRA RICARDO AUG	PZ DE LA CONSTITUCION	09250	BELORADO	03 01 2008 012692815	06/08 06/08	96,59
07 011010248920	DE MATOS FARIA MANUEL AN	CL MAYOR 13	09259	REDECILLA	03 01 2008 012699784	06/08 06/08	96,59
07 011013131335	SIMOES MORAIS NUNO MIGUE	CL LA FUENTE 11	09313	ANGUIX	03 01 2008 012741719	06/08 06/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Badajoz***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200901368/1327. – 99,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 311024409107	DAMAS RAMOS HUGO MIGUEL	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	03 06 2008 018134386	06/08 06/08	41,86

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Olano Goenaga.

200901369/1328. – 99,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090039061501	PEREZ PINEDA AGUSTIN	CL VILLAFRANCA 56	09007	BURGOS	03 20 2008 014995217	07/08 07/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Huelva***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Pérez Moreno.

200901370/1329. – 96,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211024302975	MARMELO VARELA NUNO MANU	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	03 21 2008 025474281	06/08 06/08	41,86

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200901371/1330. – 105,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007597250	RINCON CASTAÑEDA JOSE RA	CL MIRANDA DO DOURO	09400	ARANDA DE DUERO	03 30 2008 043291075	07/08 07/08	293,22

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 421002786007	EL MANSOURI ABDELHAD	AV CAMINO DE SANTIAGO	09250	BELORADO	03 30 2008 042464151	06/08 06/08	22,54
-----------------	----------------------	-----------------------	-------	----------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200901372/1331. – 108,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 34101468126	NUEVO DIPO'S, S.L.	CL ARZOBISPO DE CAST	09007	BURGOS	03 34 2008 011522406	06/08 06/08	4.322,74

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 280178927608	MOLINA RUBIO LEONARDO	BO SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 34 2008 011424695	07/08 07/08	293,22
07 341003618521	SAMB ABDOU	PZ FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	03 34 2008 011477542	07/08 07/08	308,39

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Valencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200901373/1332. – 108,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 181026675281	MUHAMMAD SAEI	CL VITORIA 247	09007	BURGOS	03 46 2008 043920426	07/08 07/08	293,22

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 211017083953	CHARAI BENAÏSSA	CL BARCELONA 4	09007	BURGOS	03 46 2008 042836955	06/08 06/08	80,48
-----------------	-----------------	----------------	-------	--------	----------------------	-------------	-------

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contra el acuerdo plenario de fecha 14 de octubre de 2008 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia 3/11/2008 sobre Acuerdo de Condiciones Comunes del Personal del Ayuntamiento:

Procedimiento ordinario 938/2008, seguido a instancia de Comisiones Obreras de Castilla y León.

Lo que se anuncia a efectos de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados, para que puedan personarse como demandados, de conformidad con los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, en el plazo de nueve días, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sección Segunda.

Burgos, 19 de febrero de 2009. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901403/1376. – 68,00

Ayuntamiento de Covarrubias

El Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos) promoverá la ejecución de las obras de soterramiento de contenedores para residuos y obra civil en la calle Gómez Salazar; a tal fin se ha elaborado proyecto técnico por el Arquitecto don Pablo López Aguado, denominado:

– Memoria proyecto de las obras de soterramiento de contenedores para residuos y obra civil en calle Gómez Salazar (primera fase).

– Memoria proyecto de las obras de soterramiento de contenedores para residuos y obra civil en calle Gómez Salazar (segunda fase).

Dichos proyectos se someten a información pública por espacio de quince días a efectos de formular alegaciones y sugerencias, que podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), de lunes a viernes (salvo festivos), de 9 a 14 horas.

Covarrubias, a 20 de febrero de 2009. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200901380/1380. – 68,00

Ayuntamiento de Villayero Morquillas

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 16 de febrero de 2009, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafectación) del bien inmueble, edificio de dos plantas sito en calle La Fuente, 1, dejando dicho bien de ser destinado

al uso o servicio público al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villayero Morquillas, a 16 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200901375/1387. – 68,00

Junta Vecinal de Tablada del Rudrón

Subasta del coto de caza BU-10.840

Aprobado en sesión extraordinaria del día 12 de febrero de 2009 el pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta del arrendamiento del coto de caza de Tablada del Rudrón.

Cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública, que se registrará por el pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público por el plazo de diez días, para el arriendo del aprovechamiento de caza del coto 10.840, de Tablada del Rudrón.

– *Objeto del arriendo:* Los aprovechamientos de caza existentes en dicho término municipal.

– *Duración del arriendo:* Seis temporadas 2009-2010 a 2014-2015.

– *Tipo de licitación:* 12.000 euros de renta anual, al alza.

– *Fianzas:* Provisional para tomar parte en la subasta de 3.000 euros.

– *Forma de pago:* Primera y segunda anualidad a la firma del contrato. Siguiendo por anualidades adelantadas en la segunda quincena del mes de febrero.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, en horario de oficina (martes y jueves); simultáneamente se enviará notificación escrita al Apartado de Correos número 4.017 de Burgos, de la Junta Vecinal de Tablada del Rudrón, indicando que se ha presentado oferta para participar en la subasta. El incumplimiento de la notificación escrita al Apartado de Correos de la Junta puede invalidar la oferta.

– *Apertura de plicas:* El segundo día hábil de atención en el Ayuntamiento siguiente al de la finalización del plazo de presentación de candidaturas (diez días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia).

Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda con el mismo tipo de licitación y condiciones el séptimo día siguiente a esta.

En Tablada del Rudrón, a 24 de febrero de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Evelia Gil Cubillo.

200901417/1384. – 120,00

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento del coto de caza n.º 10.840 de Tablada del Rudrón

1. – *Objeto del contrato:* El presente contrato tiene por objeto el arrendamiento del coto de caza número 10.840, con una extensión aproximada de 1.904 Has.

2. – *Precio:* El precio de salida fijado es de 12.000 euros anuales. No se admitirán proposiciones inferiores.

La anualidad tercera y siguientes variarán en función del IPC anual publicado.

En caso de igualdad en las propuestas tendrán preferencia aquellas que oferten el anticipo del pago de anualidades y dentro de estas la de mayor número de anualidades.

3. – *Fianza:* Para participar en la subasta se establece una fianza provisional de 3.000 euros, que podrá prestarse mediante entrega de cheque nominativo y confirmado a favor de la Junta Vecinal o mediante aval bancario a favor de la misma. El adjudicatario que no formalice el contrato en el plazo establecido, perderá la fianza, que le será incautada por incumplimiento del plazo.

4. – *Plazo del arrendamiento:* Se establece para seis años. Temporada 2009-2010 hasta 2014-2015.

5. – *Pago del canon:* El contrato se formalizará necesariamente antes del 30 de marzo de 2009.

El arrendatario deberá pagar la primera y segunda anualidad en el momento de la formalización del contrato y el resto de los años dentro de la segunda quincena del mes de febrero de cada año. Si pasado este plazo no se hubiere satisfecho la cantidad correspondiente a la anualidad en curso, se dará por resuelto el contrato, anulando automáticamente el mismo y dejando plena libertad a la Junta Vecinal para convocar nueva subasta.

El adjudicatario deberá pagar asimismo los derechos y tasas que correspondan anualmente a la Administración Cinegética de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

6. – *Realización de la explotación: Responsabilidades:* El arrendatario deberá efectuar la explotación en los plazos y condiciones fijados en el Plan Cinegético, el Reglamento del Coto de Caza y demás disposiciones legales que lo regulen.

Durante el tiempo del arrendamiento, el adjudicatario es responsable de los daños que pueda causar al propio monte, a bienes y personas por su actuación. A tal efecto deberá acreditar que dispone de la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil subsidiaria. Cada cazador responderá de las infracciones que cometa y regule la legislación de caza vigente.

7. – *Trabajos de mantenimiento y repoblación:* El adjudicatario del coto podrá realizar trabajos de conservación de las fincas, mantenimientos de caminos y prevención de plagas e incendios, según las prescripciones del Plan de Ordenación.

En todo caso, los proyectos de mantenimiento, conservación y mejora reseñados anteriormente, requerirán la aprobación municipal para los trámites pertinentes. También podrá efectuar operaciones de repoblación de las especies autóctonas, para lo cual contará con la autorización correspondiente y se desarrollarán bajo la supervisión de las autoridades cinegéticas.

8. – *Gastos del contrato:* Todos los gastos inherentes a la formalización del presente contrato serán de cuenta del adjudicatario. Igualmente lo serán los importes de los anuncios inherentes a la subasta. También serán a su cargo las tasas y exacciones que imponga la Administración Cinegética y las que se deriven de la obtención de la licencia de aprovechamiento.

9. – *Riesgo y ventura:* El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del arrendatario y no procederá indemnización de ninguna clase por otros conceptos no previstos en las condiciones técnicas y económico-administrativas del contrato. En

especial, no podrá pedir revisión de las condiciones por eventual disminución de las piezas del coto por causas no imputables directamente a la acción u omisión de la Administración y concretamente por migraciones, epidemias u otras causas no previsibles ni evitables por medios normales.

10. – *Resolución del contrato:* La resolución del contrato se regirá por los arts. 112 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por el impago de la cuota anual en el plazo estipulado en el punto n.º 5 del presente pliego.

11. – *Proposiciones:* Los adjudicatarios interesados deberán presentar una plica cerrada en la cual se hará constar:

En la plica n.º 1 la documentación administrativa siguiente:

Si es persona física, fotocopia compulsada del D.N.I.

Si fuera persona jurídica:

Acta de constitución y Estatutos de la Sociedad.

Poder bastante a favor de la persona que presente la proposición, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal.

Fotocopia compulsada del D.N.I. del proponente.

Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar.

Justificante de haber efectuado la fianza provisional.

Proposición económica, según el siguiente modelo:

D., en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria de subasta para el arrendamiento del coto de caza n.º 10.840, paso a formular en la representación que acredito la siguiente propuesta:

Ofrecemos un canon de arrendamiento de euros, por temporada de caza.

SI o NO (señalar lo que se oferte) oferto anticipar el pago de (número) de anualidades.

Aceptamos plenamente el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán la adjudicación y ejecución del Plan de Ordenación y el Reglamento del Coto.

(Lugar, fecha y firma).

12. – *Presentación de las proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, en horario de oficina (martes y jueves), durante el plazo de diez días naturales a contar desde la última publicación del anuncio de subasta o en cualquier otra forma admitida en derecho.

Una copia del modelo de propuesta de oferta económica deberá enviarse por correo a la Junta Vecinal de Tablada del Rudrón, Apartado de Correos 4.017, indicando en el mismo «Copia oferta coto de caza».

13. – *Apertura de plicas:* La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de la Junta Vecinal el segundo día hábil (martes o jueves) siguiente a aquel en que finalizó la presentación de proposiciones, a las 13 horas. El acto será público y en presencia del Secretario del Ayuntamiento.

La inexistencia de copia de la oferta a la Junta Vecinal pudiera invalidar la plica, si así lo estimaran la mayoría de sus miembros.

En caso de empate en las propuestas tendrá preferencia aquella que oferte posibilidad de anticipar el pago de alguna o algunas anualidades.

La mesa de contratación estará formada al menos por dos miembros de la Junta Vecinal asistidos por el Secretario del Ayuntamiento y del responsable de Medio Ambiente de la Zona, siempre que sea posible. En caso de empate decidirá el voto de calidad de la Alcaldesa de la Junta Vecinal.

14. – *Naturaleza del contrato:* El presente contrato tiene naturaleza administrativa. La interpretación del contrato y la dirección facultativa del mismo corresponden a los órganos de la

Entidad, contra cuyos acuerdos se podrá recurrir en la vía contencioso-administrativa.

Algunos titulares de fincas podrían estar interesados en pertenecer al coto en las condiciones que fije el adjudicatario; su admisión y condiciones económicas serán fijadas por el mismo.

Tablada del Rudrón, a 12 de febrero de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Evelia Gil Cubillo.

200901416/1383. – 368,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2009

Elevado a definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	226.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	275.400,00
3.	Gastos financieros	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	126.000,00
6.	Inversiones reales	669.000,00
	Total presupuesto	1.297.800,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	347.000,00
2.	Impuestos indirectos	51.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	84.500,00
4.	Transferencias corrientes	101.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	180.000,00
7.	Transferencias de capital	450.300,00
9.	Pasivos financieros	60.000,00
	Total presupuesto	1.297.800,00

Conforme a lo establecido en el art. 126 del texto refundido aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral fijo: 1 Técnico de Administración General. 1 operario de servicios múltiples.

Laboral eventual: 1 Técnico de Jardín de Infancia, 1 limpieza de colegio, 1 limpieza de oficinas, 2 peones.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Valle de Losa, a 20 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200901376/1388. – 80,00

Ayuntamiento de Ibrillos

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 12 de febrero de 2009, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de las obras de depósito de abastecimiento de agua, se expone al público por un periodo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto*: La realización mediante subasta de la obra de depósito de abastecimiento de agua, según el proyecto redactado por el Técnico don Miguel Angel Ordóñez Gutiérrez y el pliego de condiciones correspondiente.

2. – *Tipo de licitación*: 71.506,25 euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA, que podrá ser mejorado a la baja.

3. – *Plazo de ejecución*: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses siguientes a la formalización del acta de la comprobación del replanteo a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

4. – *Garantías*: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 1.430 euros y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

5. – *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

6. – *Publicidad del pliego de condiciones económico-administrativas y del proyecto de ejecución*: Estarán a disposición de cualquier interesado en la Copistería Amábar, S.L., de la Avenida del Arlanzón, número 11-15, de Burgos, dentro de los días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario comercial.

7. – *Apertura de proposiciones*: En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el siguiente jueves hábil, una vez termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 20.30 horas.

8. – *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula 21 del pliego de condiciones.

Ibrillos, a 12 de febrero de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200901238/1386. – 152,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 11, de fecha 19 de enero de 2009, el mismo se eleva automáticamente a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica el texto íntegro de la ordenanza fiscal modificada.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 9. – *Cuota tributaria*.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar), tarifa única de 30 euros al año.

b) Por cada local o establecimiento donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas o de servicios, se establece una tarifa única de 36 euros al año.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreductible, salvo que se proceda a aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del art. 6, y corresponden a un año.

La presente modificación, cuyo texto ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2009, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Palazuelos de la Sierra, a 21 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan José Díez Ausín.

200901399/1392. – 80,00

Ayuntamiento de Vadocondes

Por acuerdo plenario de fecha 23 de enero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de rehabilitación interior de viviendas de las antiguas escuelas para alquiler, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Vadocondes.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

c) Número de expediente: 1/2009.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación interior de viviendas de las antiguas escuelas para alquiler.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato*:

Precio: 64.081,90 euros y 10.253,10 euros de IVA.

5. – *Adjudicación provisional*:

a) Fecha: 23-2-2009.

b) Contratista: Alberto Ramírez Molinero y Otros, S.C.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 64.081,90 euros y 10.253,10 euros de IVA.

En Vadocondes, a 23 de febrero de 2009. – El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200901470/1471. – 68,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Información pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de La Puebla de Arganzón

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales de La Puebla de Arganzón por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2009, se someten a información pública por plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios que se inserte en el «Boletín Oficial de Castilla y León» (BOCyL), en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP), así como en el periódico Diario de Burgos, a fin de que durante dicho periodo, las personas físicas y jurídicas interesadas puedan consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento de planeamiento general y presentar las alegaciones, sugerencias,

informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos aportar.

La consulta se podrá llevar a cabo en:

– La Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., de La Puebla de Arganzón, en horario de oficina, de 10 a 14 horas.

– Y en la página web: www.numlapuebladearganzon.com, con posibilidad de consulta total sobre los documentos de aprobación inicial.

El acuerdo de aprobación inicial adoptado produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y ateniéndose para su aplicación a la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008 tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, en todo el término municipal, no afectando a las solicitudes a las que se refiere el art. 156, ordinal tercero, del precitado texto legal. La suspensión se mantendrá hasta tanto entren en vigor las Normas Urbanísticas Municipales o como máximo durante dos años.

La Puebla de Arganzón, a 19 de febrero de 2009. – El Alcalde Presidente, Roberto Ortiz Urbina.

200901340/1319. – 68,00

Información pública relativa a la aprobación inicial del Plan Especial de Protección de La Puebla de Arganzón

Aprobado inicialmente el Plan Especial de Protección de La Puebla de Arganzón por Decreto de Alcaldía, de fecha 19 de febrero de 2009, se somete a información pública por plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios que se inserte en el «Boletín Oficial de Castilla y León» (BOCyL), en el «Boletín Oficial» de la provincia (BOP), así como en el periódico Diario de Burgos, a fin de que durante dicho periodo, las personas físicas y jurídicas interesadas puedan consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento de planeamiento general y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos aportar.

La consulta se podrá llevar a cabo en:

– La Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., de La Puebla de Arganzón, en horario de oficina, de 10 a 14 horas.

– Y en la página web: www.numlapuebladearganzon.com, con posibilidad de consulta total sobre los documentos de aprobación inicial.

El acuerdo de aprobación inicial adoptado produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y ateniéndose para su aplicación a la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008 tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, en todo el término municipal, no afectando a las solicitudes a las que se refiere el art. 156, ordinal tercero, del precitado texto legal. La suspensión se mantendrá hasta tanto entre en vigor el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico o como máximo durante dos años.

La Puebla de Arganzón, a 20 de febrero de 2009. – El Alcalde Presidente, Roberto Ortiz Urbina.

200901377/1393. – 68,00